

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 29 de mayo de 2020

Señorita
Diana Jacqueline Molina Galarza
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA
GASOLINERA Y LUBRICANTES DEL SUR GASUR S. A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **MILTON GERARDO MOLINA ORTUÑO** he procedido a transferir a favor de la Señorita **RITA YAQUELLINA GALARZA NAVAS**, NUEVE MIL SEISCIENTAS (9.600) Acciones Ordinarias y Nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (US \$0.04), cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía **GASOLINERA Y LUBRICANTES DEL SUR GASUR S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

TITULO NUMERO	No. ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR TOTAL
11	9.600	384.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realzo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros Milton Gerardo Molina Ortúño, CEDENTE y Rita Yaquellina Galarza Navas, CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciado y soltera, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Presidenta de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cessionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Milton Gerardo Molina Ortúño
CEDENTE
C. C. No.190018694-9


Rita Yaquellina Galarza Navas
CESIONARIO
C. C. No.010362692-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 544 Acta 5119

Declaro por veracidad de Oficina de Juez
DE ALFREDO GUTIERREZ,
con fecha DIA 10 DE MARZO 2009, copia
en acta Nro. 10-0328, Oficina de Juez de Jesus.


Juez de Oficio

La separación consagrada, judicialmente autorizada de los cónyuges del presente matrimonio, fue dictando radicante sentencia del Juez
..... en febrero
cuya copia es anexa.

1.2 Juez de Oficio

Solicitud formalidad de este matrimonio radicante certificado del Juez
..... en fecha
..... cuya copia se adjunta.

1.3 Juez de Oficio

OTRAS PLIBIENCIAS JUEVES O MARGENACIONES

En el año de 2009, de acuerdo a la legislación vigente, el Juez de Oficio, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, dictó la sentencia de divorcio entre HOMBRES
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MELVIN VASQUEZ OCHOA
nacido en Quito el 27 de Febrero
de 66, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión chofer
con Cédula N° 1900281314-3, radicada en Guayaquil, de apellido
contrayente: CELIA OCHOA OCHOA, nacida en Quito
y de MARCELA OCHOA.

NOBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
RODRIGO, nacido en Quito el 20 de Septiembre
de 21, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado
con Cédula N° 002572081-0, radicada en Guayaquil, de apellido
GUTIERREZ, nacida en Quito el 20 de Septiembre
y de JOSEFINA, nacida en Quito el 20 de Septiembre.

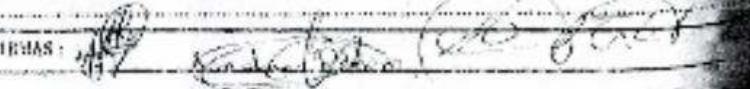
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, FECHA 12 de Marzo de 1988.

En este matrimonio legítimo nació hija, nacida en Marzo.

OBSEVACIONES:

Se pone de la constancia entrega este instrumento.

FIRMAS:





Nº de certificado: 190-205-91854

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2019

Enkior OCHOA GALAN MARIANA DE JESUS.

Lic. Vicente Tasso G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La inclusión o no de un sello o firma no prescinde sobre la validez del documento, conforme a la L.O.D.R.C. Art. 4, numeral 1º y 4º L.C.E.
Oficina del documento 3 trabajadores o 2 veces menor al de su emisor. Un sello de promoción insinúa que no con ese documento escrito a mano o digitalizado.



Diseñado por sentencia de Divorcio de Juez 5700-810-001
SE LORENZO AGUSTIN
con fecha 10 DE MAYO DE 1980 cuya copia
se archiva en el Nro. 1528, Oficina, febrero de 1980

Jefe de Oficina

La separación consensual, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

..... con fecha,
cuya copia se archiva.

..... de de 19...

L.J.
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de 19...

L.J.
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 244 Acta 6114

En Guayaquil Provincia de Guayas
hoy día doce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

Milton Gerardo Molina Otarrio
nacido en Gualeguaychú, el 27 de Febrero

19 65, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión piloto

con Cédula N° 190018634-9 domiciliado en Buenos, de estado

anterior Sotillo hijo de Adolfo Molina, fallecido

y de Margarita Otarrio

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Sandra Beatriz Romero

Oriá 3 nacida en Guayaquil, el 30 de Febrero

19 71, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión enfermera

con Cédula N° 01025996-0 domiciliada en Buenos, de estado en

rior Sotillo hijo de Justino Arturo Romero

y de José María Oriá

LUKER DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 13 de Mayo de 1981

En este matrimonio legítimos o su ... hija ... común ... llamad ...

OBSERVACIONES :

Se prohíbe a la contrayente entraña este matrimonio.

FIRMAS:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pg. 544 Acta 5119

Exento por autoridad de Oficina de Juez
de la Ciudad de Quito
en fecha 12 de Marzo de 2019 copia
remitida con DNI 11.111.111.000.000.000

Juez de Oficio

La apertura soñada, judiciablemente autorizada de los constituyentes del presente matrimonio, fue declarada radiante en la oficina del Juez
en fecha _____
cuya copia se encarga _____
da _____

Juez de Oficio

Declaro la validez de este matrimonio celebrado ante el Juez
en fecha _____
cuya copia se encarga _____
da _____

Juez de Oficio

OTRAS INSCRIPCIONES O MARCAS

En prueba de la veracidad de esta inscripción
FIRMA:

DEclaraciones:

Yo declaro que la anterior constancia es cierta y que la persona que me firmó la ha hecho en su presencia.

FIRMA:

Nº de certificado: 196-285-91854

Leto. Vicente Tasso G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notificación certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019
Emisor: OCHOA GALAN MARLANA DE JESUS

Diseñado por sentencia de Divorcio de Juez 5.000.000.000 C.R.C.
DE LORENZO ARENAL
con fecha 11 DE MAYO DE 1980 cuya copia
se archiva ante el N° 528, OFICINA DURANTE CEJ. de 2000.

Jefe de Oficina

La separación consensual, judicialmente autorizada de los contratantes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva.

, de de 19.....

E.I.
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva.

, de de 19.....

E.I.
Jefe de Oficina

OTRAS SUSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 Pág. 244 Acta 6110

En Cuenca Provincia de Cuenca
hoy día 13 de Mayo de mil novecientos setenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Milton Gerardo Molina Otarino

nacido en Guariqueza, el 27 de Febrero
1965, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión profesor

con Cédula N° 190018634-9, domiciliado en Cuenca, de estado
anterior Sotillo, hijo de Adolfo Molina, fallecido

y de Margarita Otarino Sandra Befenia Romano

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Oriol nacida en Guariqueza, el 20 de Febrero
1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión empleada

con Cédula N° 010259956-0, domiciliada en Cuenca, de estado an-
terior Sotillo, hija de Austina Arturo Romano

y de José Luis Oriol Belenca FECHA: 13 de Mayo de 1981

En este matrimonio legítimos o su ... hij ... comun ... llamad

OBSERVACIONES :

(Se pide a la contrayente autoriza este matrimonio,

FIRMAS: